

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
 2 **DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA**
 3 **PRESTRIC S.A.-----**

4 **CUANTIA: \$ 800,00.-----**

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
 6 Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Mayo del año dos mil, ante mí,
 7 **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto
 8 de éste Cantón, comparecen: La señora **KARINA CADENA AGUILERA**,
 9 ecuatoriana, casada, de Profesión Ejecutiva, en su calidad de GERENTE
 10 GENERAL y Representante Legal de la **COMPAÑIA PRESTRIC S.A.**, conforme
 11 consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento
 12 habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz
 13 para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y
 14 resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
 15 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
 16 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
 17 que contiene el Aumento de capital autorizado y reforma del Estatuto de la
 18 compañía "**PRESTRIC S.A.**" al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
 19 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
 20 comparece la Señora **KARINA CADENA AGUILERA** en su calidad de Gerente
 21 General y Representante Legal de la compañía "**PRESTRIC S.A.**", según el
 22 nombramiento legalmente inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la
 23 Junta General de Accionistas de la Compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
 24 **A)** La compañía **PRESTRIC S.A.** se constituyó el cuatro de Enero de mil
 25 novecientos noventa y cinco ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e
 26 inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y
 27 cinco. **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
 28 **PRESTRIC S.A.** reunida el dieciocho de Abril del dos mil resolvió convertir el

De. Acuña A.
R. Pérez
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Titular
 del Cantón

1 valor de las acciones de la compañía de sures a dólares. Aumentar el capital
2 suscrito y autorizado y reformar el estatuto social según consta en el Acta de Junta
3 General que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:** La
4 compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía **PRESTRIC S.A.**
5 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas y a las
6 disposiciones legales vigentes declara la conversión y el aumento del valor de las
7 acciones de la compañía de sures a dólares, por lo tanto cada acción ordinaria y
8 nominativa de la compañía tendrá un valor de un dólar americano.- **CUARTA:** La
9 compareciente en su calidad ante indicada y en cumplimiento a lo dispuesto por la
10 Junta General de Accionistas citada en antecedentes declara aumentado el capital
11 suscrito de la compañía en ochocientos dólares americanos, con lo que el
12 nuevo capital suscrito de la compañía alcanza la suma de MIL DOLARES
13 AMERICANOS. Para este aumento de capital se emiten ochocientas nuevas
14 acciones ordinarias de un valor de un dólar americano cada una. Así mismo
15 se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de DOS MIL
16 DOLARES AMERICANOS. El aumento de capital suscrito y pagado de la
17 siguiente manera: La Señora **KARINA CADENA AGUILERA** suscribe
18 cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
19 dólar americano cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor
20 en numerario; el Señor **EDMUNDO JÁCOME LOOR** suscribe cuatrocientas
21 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano
22 cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario. El
23 saldo será cancelado de cualquiera de las formas previstas en la Ley de
24 Compañías en el plazo de un año contado desde la inscripción de esta
25 escritura en el Registro Mercantil. La compareciente en mi calidad de
26 Gerente General de la compañía declaro bajo juramento la real y correcta
27 integración del capital.- **QUINTA:** Como consecuencia de la conversión del valor
28 de las acciones y del aumento de capital se reforma el Estatuto Social que dirá:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRESTRIC S.A. CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL---

En el cantón Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en V.E. Estrada , se reúnen los accionistas de la compañía PRESTRIC S.A.: SRA. KARINA CADENA AGUILERA propietaria de 2.500 acciones ordinarias de un valor de un mil sucres cada una; y, EDMUNDO, JÁCOME LOOR propietario de 2.500 acciones ordinarias de un valor de un mil sucres cada una. Por estar presente la totalidad del capital pagado los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y tratar el siguiente orden del día; 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares. 2.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y capital autorizado 3.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de Gerente General

Preside la Junta General la Sra. Karina Cadena A. y actúa de secretario Ad Hoc el Lcdo Miguel Garay S. La Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día. Luego de las deliberaciones del caso la Junta General de Accionistas decide por UNANIMIDAD:

UNO.- La conversión del valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares, dicho valor de cada acción será de un dólar de Estados Unidos de América., por lo que el capital de la compañía queda dividido en doscientas acciones ordinarias de un valor de un dólar cada una, dividido de la siguiente manera: SRA. KARINA CADENA AGUILERA propietaria de 100 acciones ordinarias de un valor de un dólar americano cada una; y, EDMUNDO, JÁCOME LOOR propietario de 100 acciones ordinarias de un valor de un dólar americano cada una.

DOS.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en ochocientos dólares americanos, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanza la suma de MIL DÓLARES AMERICANOS. Para este aumento se emiten ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado de la compañía queda aumentado a la suma de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS.

TRES.- El aumento de capital es suscrito y pagado de la siguiente manera: La Sra. Karina Cadena Aguilera suscribe cuatrocientas nuevas acciones ordinarias de un valor de un dolar cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor, el Sr. Edmundo Jacome Loor suscribe cuatrocientas nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor, el saldo del pago de las acciones será cancelado de cualquiera de las maneras previstas

Ad. Accionista

M. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

en la Ley de Compañías en el plazo de un año contado desde la fecha de registro de la escritura pública de aumento de capital.

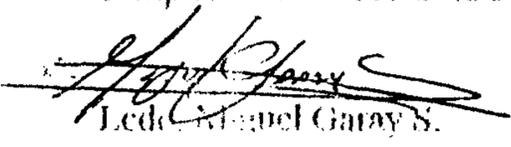
CUARTO.- Como consecuencia de la conversión del valor de las acciones y del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía se reforma el estatuto social en su artículo cuarto que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

QUINTA.- Se reelige a la Sra. Karina Cadena Aguilera como Gerente General de la compañía.

SEXTA.- Se autoriza a la reelecta Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatuto.

No habiendo otro punto que tratar se redacta la presente Acta la cual es leída y aprobada por UNANIMIDAD por el capital pagado de la compañía. A las 11h00 se da por terminada esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- FIRMADO) KARINA CADENA AGUILERA
- FIRMADO) EDMUNDO JACOME LOOR.-

CERTIFICÓ: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía PRESTERIC S.A.


Ledy Marcel Garay S.

Secretario Ad Hoc de la Junta

CC 0912898870

Guayaquil, 24 de abril del 2000

001 05

SRA.

KARINA MARLENE CADENA AGUILERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PRESTRIC S.A. reunida con el caracter de Universal el día 18 de abril del 2000, tuvo el acierto de reelegirla en el cargo de Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía manera individual.

La compañía PRESTRIC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de enero de 1995 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de febrero de 1995.

Y atentamente,

Edmundo Jácome Loo
Edmundo Jácome Loo

Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PRESTRIC S.A. y declaro que me posesiono este día, 24 de abril del 2000. Soy de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Cilla Alameda VIII

Karina Marlene Cadena Aguilera
KARINA MARLENE CADENA AGUILERA

CC 0910295955

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *31.006* / Registro Mercantil No.
8962 Repertorio No. *11367*
Se archivan los Comprobantes del pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil *27 de Mayo del 2000*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 "ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL
 2 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la
 3 compañía es de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 4 dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de
 5 Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por
 6 resolución de la Junta General de Accionistas.- Usted señor Notario sírvase
 7 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura
 8 pública.- Firma Abogado Carlos Julio Rivas Del Valle, registro número nueve
 9 mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí**
 10 **la minuta.**- Es copia.- En consecuencia la compareciente es ratifica en el
 11 contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a
 12 escritura pública.- La compareciente me exhibió sus documentos de
 13 identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones
 14 respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz
 15 a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
 16 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Acción A.

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

18 por la **COMPAÑIA PRESTRIC S.A.**
 19 **R.U.C. No. 0991308881001**

21 

23 **Sra. KARINA CADENA AGUILERA**
 24 **C.C. No. 0910295955**
 25 **C.V. No.**

Mortaelo Néu Muvell
EL NOTARIO
SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO..

Modesto Néstor Arce

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 00-6-IJ-0004936, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 25 de Septiembre del 2.000, tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima PRESTRIC S.A., otorgada ante mi, el 16 de Mayo del 2.000.-

Guayaquil, 03 de Octubre del 2000.-



Modesto Néstor Arce

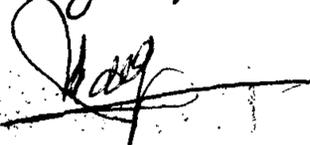


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

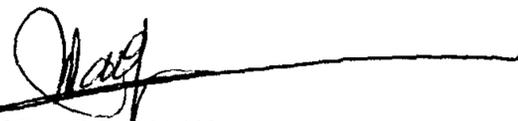
667 66

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-11-0004.936, dictada el 25 de Septiembre del 2000, por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma de Estatuto de la Compañía PRESTRIC S.A.

de fojas 8346/
8353, número 1.199 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.416 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 29 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva(s) -
Guayaquil, 29 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$: 14.00 =